

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3579 BARCELONA

Edicto.

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 628/2010 Sección C1.

Entidad concursada.- Nova M. E. Ferias y Exposiciones, Sociedad Limitada, con CIF B62024567.

Fecha del auto de declaración.- 16 de noviembre de 2010.

Administradores concursales.- Doña Carmen Tort Carré, con correo electrónico ctort@smrcons.com, teléfono 93 414 24 26, como Administradora concursal única.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado para comunicar los créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal; dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Rectificación de error.- Se hace constar que el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 2010, por el que se comunica la declaración de concurso de esta entidad, adolece de un error en cuanto a las facultades del concursado, que han sido "intervenidas" y no "suspendidas".

Barcelona, 3 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005837-1